



ANEXO

1



PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

De las razones en que se sustenta la excepción a la licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.

- **PLANTEAMIENTO.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo **EL IMSS** o **EL INSTITUTO**) requiere de la contratación de los servicios integrales para la organización de eventos en los que participe, así como administrar, desarrollar y organizar los eventos institucionales los cuales incluyen: asambleas, anuncios, informes, presentación de programas o proyectos, entrega de reconocimientos, conferencias, foros, congresos, convenciones, encuentros, seminarios, talleres, simposios, stands institucionales, actividades de promoción, reuniones de trabajo, pabellones, ferias, exposiciones, conferencias de prensa, paneles de discusión, y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, a realizarse en territorio nacional.

Para concretar lo antes expuesto, se solicita la contratación de la empresa denominada **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 41, fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **LAASSP**), 72 fracción III y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **RLAASSP**), para la prestación del **SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.

Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del **RLAASSP**, se describe el servicio objeto de contratación, en los siguientes términos:

1) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

a) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- i) El administrador del contrato, determinará las sedes donde se desarrollarán los eventos.
- ii) Los eventos podrán realizarse en la Ciudad de México, o en el interior de la República Mexicana, de acuerdo a las necesidades de **EL INSTITUTO** y la sede se determinará de acuerdo a cada evento.
- iii) El administrador del contrato, indicará las características de la sede requerida para cada evento, señalando la capacidad requerida, número de salones, tipos de montaje y servicios adicionales requeridos durante los horarios y días del evento, entre otros.
- iv) El proveedor deberá cumplir con la normatividad en materia de protección civil, seguridad e higiene.
- v) **EL INSTITUTO** se reserva el derecho de supervisar y vigilar que las características y especificaciones de los insumos y servicios se entreguen de acuerdo a lo solicitado, y en caso contrario podrá solicitar su reposición o sustitución inmediata en cada evento. Dicha reposición o sustitución, deberá quedar subsanada a más tardar antes del inicio del evento correspondiente.

b) **CANTIDAD DE SERVICIOS (EVENTOS)**

31000

00009



- i) Se tienen contemplados 5 (Cinco) eventos como máximo y 3 (Tres) como mínimo y se realizará un contrato abierto, conforme a los artículo 47 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP** por lo que el administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor adjudicado el número de eventos que así requieran y que estén del parámetro del número de eventos mínimos y máximos de la contratación.
- ii) En este sentido, las necesidades del servicio determinarán el número de eventos a realizarse, sin que se exceda el límite máximo.

c) CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS

- i) Los eventos se podrán realizar de manera conjunta con otras Dependencias y/o Entidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, Cámaras, Asociaciones, Sindicatos, Embajadas, e instituciones privadas.
- ii) Se podrán requerir eventos que contarán con la participación del Presidente de la República y/o Secretarios de Estado y/o Gobernadores, mandatarios o altos funcionarios extranjeros, con más de 400 (Cuatrocientos) asistentes; por lo que, el proveedor deberá considerar la capacidad de proporcionar y administrar un servicio integral para la realización de los mismos.
- iii) Los eventos realizados por **EL INSTITUTO** tienen diferentes números de participantes, siendo el mínimo de 40 (Cuarenta) personas y el máximo de 10,000 (Diez mil) personas.
- iv) El administrador del contrato solicitará por escrito al proveedor, los requerimientos técnicos de cada evento, manteniendo comunicación por correo electrónico y/o vía telefónica, a fin de aclarar cualquier duda sobre el evento y/o para realizar los cambios que por la naturaleza del evento se requieran.
- v) Los servicios podrán solicitarse al enlace del proveedor vía telefónica, hasta con 24 (Veinticuatro) horas de anticipación de la fecha del evento, en aquellos casos en los que por las características o la urgencia de los mismos, así convenga a **EL INSTITUTO**. En este caso, el Entregable 1 "Informe de avances en la organización de cada evento", se ajustará a los tiempos de dicha solicitud.
- vi) Para la realización de cada evento, el participante adjudicado deberá presentar lo siguiente:
 - (1) Cuando **EL IMSS** solicite la cotización, el proveedor la deberá entregar en un plazo máximo de 3 (Tres) días hábiles, o conforme le sea solicitado por el administrador del contrato.
 - (2) En casos urgentes y excepcionales **EL IMSS** podrá solicitar hasta con 24 (Veinticuatro) horas de anticipación a la fecha del evento, el presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos que **EL IMSS** le haya formulado. El presupuesto debe de estar dentro de los precios de mercado donde se lleve a cabo el evento.
 - (3) Autorización del administrador del contrato, para realizar cada gasto estimado en el presupuesto.
 - (4) En cualquier caso, el administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor, más de una cotización correspondiente a un servicio particular, correspondiente al catálogo del Anexo Técnico.



- (5) Asimismo, **EL INSTITUTO** podrá verificar mediante un comparativo de cotizaciones, que los presupuestos presentados se encuentren a valores de mercado y precios unitarios, sobre los conceptos referenciados en el Anexo Técnico.
 - (6) En caso de que **EL IMSS** compruebe que el presupuesto está fuera de valores de mercado, el participante adjudicado deberá ajustar su propuesta a la más baja obtenida por **EL INSTITUTO**.
 - (7) Reporte de gastos de cada evento, en el que desglosen las erogaciones efectuadas, incluyendo la cantidad que por concepto de comisión se haya estipulado en el contrato, el Impuesto al Valor Agregado (en lo sucesivo **I.V.A.**), los subtotales y el monto total que resulte de sumar todos los conceptos citados.
- vii) Para el caso de otros bienes y servicios que **EL INSTITUTO** requiera, pero cuya cotización no se haya solicitado en el Anexo Técnico, el proveedor deberá presentar como mínimo 3 (Tres) cotizaciones en papel membretado del proveedor, para corroborar los precios de mercado y sean autorizados por el administrador del contrato.

d) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación, se indican de manera enunciativa más no limitativa, los requerimientos, servicios e insumos que **EL IMSS** podrá requerir al participante adjudicado:

NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
1	SEDE	<p>La sede requerida para cada evento, deberá contar con la capacidad, número de salones, tipos de montaje y servicios adicionales requeridos durante los horarios y días del evento, los cuales se señalan en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones de energía para equipos de cómputo, proyectores, impresoras o multifuncionales, entre otros; • Líneas telefónicas con acceso a internet y circuito cerrado de televisión; • Uso de andenes; • Elevadores para personas y/o carga; • Estructuras de colgado y puntos de seguridad; • Conexión a planta de luz; • Estacionamiento; • Aire acondicionado; • Seguridad; • Limpieza; y • Salidas de emergencia, entre otros.
2	MOBILIARIO	<p>El proveedor deberá obligarse a proporcionar el mobiliario que EL INSTITUTO le solicite, el cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alfombra • Sillería



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Carpas • Mesas; • Tablones; • Mantelería; • Salas; • Periqueras; • Bancos; • Barras de servicio; • Calentadores; • Sombrillas; • Gradas; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructura tabular ✓ Otras • Vallas delimitantes; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Popotillo ✓ Heavy ✓ Tipo muro ✓ Unifilas • Mesa de presidium; • Pódium; • Pódium de premiación; • Entarimados; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo fórum ✓ Tipo cabina ✓ Tipo madera ✓ Otros • Dovelas; • Equipo de oficina en general; • Tapetes; • Bases para personificadores; • Bases o cubos para banderas; • Extensión para escalinatas; • Counters; • Módulos de información; • Cestos para basura; • Toldos; • Pabellones; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructura tipo "Berger" ✓ Estructura tipo "TomCat" ✓ Estructura tipo "PTR" ✓ Otros • Terrazas; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo forum ✓ Tipo "Leyer" ✓ Tipo andamiaje ✓ Otros • Bodegas; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo "Octanorm" con o sin techo



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<p>✓ Tipo panel con entrepaños y personal para distribución del material</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas para staff; • Capelo (Encuadre pódium); • Set de mensaje a medios; • Diseño, impresión, montaje, desmontaje, mantenimiento, entre otros.
3	MAQUINARIA	<p>El proveedor deberá obligarse a proporcionar la maquinaria que EL INSTITUTO le solicite, el cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montacargas; • "Lowboys"; • Plataformas; • Contenedores; • "Tete Handle"; • Grúas, entre otros.
4	ILUMINACIÓN	<p>El proveedor se obliga a proporcionar el equipo de iluminación que se le solicite a través del formato del evento, el cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Switch"; • Lámpara par en barras; • Lámpara par sueltos; • Banco de "dimmers"; • Consola; • "Leckos"; • "Fresnel"; • Lámpara "Giotto 400/spot wash"; • Máquina de humo; • Dicroicos y filtros; • Seguidores; • "City colors"; • Antiaéreos; • Barras de "leds", entre otros. <p>La iluminación podrá ser convencional, robótica o arquitectónica según se requiera. Nota: La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios, mobiliario, protecciones para ocultar luces de escenario o zonas de paso, estructuras y personal necesario para el funcionamiento óptimo del equipo.</p>
5	AUDIO	<p>El proveedor se obliga a proporcionar el equipo de audio que se le solicite a través del formato del evento, el cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bocinas; • Bocinas de referencia para prensa; • "Woofers"; • "Subwoofers"; • Consola; • Procesadores;



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Micrófonos; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inalámbricos ✓ Alámbricos ✓ "Lavalier" ✓ Diademas ✓ v. Presidencial • Reproductor de CD'S, "cassettes", IP, MP3, MP4, otros; • Monitores (Presidium, salones); • Distribuidor de prensa; • "Kit home" ("House" audio/video/iluminación); • Sistema parlamentario, entre otros. <p>NOTA: La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios, mobiliario, protecciones para ocultar luces de escenario o zonas de paso, estructuras y personal necesario para el funcionamiento óptimo del equipo.</p>
6	<p>VIDEOPROYECCIÓN</p>	<p>El proveedor se obliga a proporcionar el equipo de videoproyección que se le solicite a través del formato del evento, el cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Video Wall" o Video Muro HD con consola de distribución de señales; • Pantallas; <ul style="list-style-type: none"> ✓ "Fast fold" (De marco, con tela frontal o trasera); ✓ Tripié (Para proyección frontal); ✓ LCD (32"- 80"); ✓ Plasma (42" y 50"); ✓ "Led'svi", pantallas en formato vertical; • Video proyectores (2,500 a 30,000 lúmenes); • "Switch folson"; • "Scalador" video-pc; • Reproductor DVD. Betacam, VHS, MP3, MP4; • "Teleprompter"; • Pedestales para plasmas; • Bases a piso para plasmas, entre otros. <p>NOTA: La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios, mobiliario, protecciones para ocultar luces de escenario o zonas de paso, estructuras y personal necesario para el funcionamiento óptimo del equipo.</p>
7	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO</p>	<p>El proveedor se obliga a proporcionar el equipo de cómputo que se le solicite a través del formato del evento, el cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "PC" y "Laptop" • Multifuncionales e Impresoras • "Scanner" • "Fax" • Control remoto para diapositivas • "Ipad" o "tablets", entre otros.



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
8	TELECOMUNICACIONES	<p>El proveedor se obliga a contar con suficientes equipos de radiolocalización que garanticen la comunicación directa y sin interferencias entre éste y todo el personal de la entidad, de tal suerte que faciliten la operación eficiente de los eventos, los cuales se señalan en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Internet; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alámbrico ✓ Inalámbrico • Tarjetas móviles; • Línea telefónica (Con o sin clave de acceso); <ul style="list-style-type: none"> ✓ Local ✓ Lada nacional ✓ Lada internacional • Radios de intercomunicación; • Teléfonos móviles, entre otros. <p>El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de señal abierta de televisión vía satélite, que permita transmitir/recibir en vivo imagen, voz y datos.</p> <p>NOTA: La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios, mobiliario, protecciones para ocultar luces de escenario o zonas de paso, estructuras y personal necesario para el funcionamiento óptimo del equipo.</p>
9	CCTV	<p>El proveedor se obliga a proporcionar el equipo de circuito cerrado que se le solicite a través del formato del evento, el cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara digital; • "Switcher" digital; • Grabador digital; • Reproductor digital (normal y turbo), entre otros. <p>NOTA: La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios, mobiliario, protecciones para ocultar luces de escenario o zonas de paso, estructuras y personal necesario para el funcionamiento óptimo del equipo.</p>
10	PLANTA DE LUZ	<p>El proveedor se obliga a proporcionar las plantas de luz que se le solicite a través del formato del evento, cuyas capacidades se señalan en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidades de: 60KW, 70KW, 100KW Y 120KW, entre otros. <p>NOTA: La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios, mobiliario, protecciones para ocultar luces de escenario o zonas de paso, estructuras y personal necesario para el funcionamiento óptimo del equipo.</p>
11	ESCENOGRAFÍA	<p>El proveedor se obliga a proporcionar la escenografía que se le solicite a través del formato del evento, los cuales se señalan en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas;



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de escenario; • Concepto; • Estructuras parcolgado; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructuras de aluminio ✓ Motores de 1 tonelada ✓ "Case steel" ✓ "Case slingas" ✓ Controlador de 8 motores ✓ "Corner blocks" ✓ Bisagras ✓ Templete ✓ "Kit Yellow Jackets" y tela negra para cubrir cables de audio, video e iluminación ✓ Encarpado, "ground support", malla sombra, sistemas MK2 ✓ Otros • "Display"; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Despiece ✓ Salientes laterales ✓ Muros cerchados ✓ Plafones ✓ Cornisas ✓ Mascarilla pantalla ✓ Sistema "octanorm", portátil ✓ Sistema en máxima, "custom" ✓ Apliques en laminado plástico ✓ Duela laminada ✓ Laminado plástico ✓ Otros • "Back", entre otros.
12	<p>PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES</p>	<p>La producción del video podrá considerar, en forma enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo "loop"; • Video institucional; • "Motion Graphics"; • Locución; • Musicalización; • Levantamiento de imagen; • Edición y postproducción; • Foro para grabación, entre otros. <p>NOTA: La contratación de este servicio debe incluir el equipo y personal necesario para llevar a cabo la producción.</p>
13	<p>PROMOCIONALES</p>	<p>Los promocionales con producción, impresión y logotipo del evento podrán consistir en forma enunciativa más no limitativa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpetas; • Mochilas;



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Portafolios; • Cuadernos; • "Blocks"; • Bolígrafos y lápices; • "USB"; • Uniformes; • Folders; • Pines; • Camisetas; • Gorras; • Toallas; • Pulseras; • "CD's"; • Prendas de vestir; entre otros.
14	DISEÑOS E IMPRESIONES	<p>Se le proporcionará al proveedor la normatividad para la elaboración de los materiales. Los diseños podrán solicitarse en diversas medidas, volumen, colores, tipo de impresión y tipos de material, de conformidad con lo que se le solicite a través de su respectivo formato del evento y podrán consistir en forma enunciativa más no limitativa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y producción de invitaciones (Único); • Diseño y producción de boletos, mapas y corbatines (único); • Invitaciones; • Boletos; • Corbatines; • Sobres; • Números "tybeck"; • Carteles y "posters"; • Folletos; • Trípticos; • Gafetes; • Programas; • Menús; • Personificadores; • Reconocimientos; • Etiquetas; • Lonas pequeño y gran formato; • Vinil; • Tela; • Autoadherible; • Pendones; • Gallardetes; • Medallas; • Trofeos, entre otros.
15	IMPRESIONES	<p>Se le proporcionará al proveedor la normatividad para la elaboración de los materiales. Las impresiones podrán solicitarse en diversas medidas, volumen, colores, tipo de impresión y tipos de material, de conformidad con lo que se le solicite a través de su respectivo formato del evento y</p>



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<p>podrán consistir en forma enunciativa más no limitativa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinil auto adherible; • Lona; • "Mesh"; • Tela; • Canutillo; • "T rovicel"; • Papel, entre otros.
16	SEÑALÉTICA	<p>Se le proporcionará al proveedor la normatividad para la elaboración de los materiales. La señalética podrá solicitarse en diversas medidas, volumen, colores, tipo de impresión y tipos de material, de conformidad con lo que se le solicite a través de su respectivo formato del evento y podrán consistir en forma enunciativa más no limitativa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Expands"; • "Banners"; • Mamparas; • "Roll ups"; • Caballetes, entre otros.
17	STANDS	<p>Se le proporcionará al proveedor la normatividad para la elaboración de los materiales. Los "stands" podrán solicitarse en diversas medidas, volumen, colores, tipo de impresión y tipos de material, de conformidad con lo que se le solicite a través de su respectivo formato del evento y podrán consistir en forma enunciativa más no limitativa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas; • Tipo de "stand"; • Concepto; • Elementos; • Estructuras, entre otros.
18	FLORERIA	<p>La florería de los eventos, podrá consistir en forma enunciativa más no limitativa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Follaje; Centros de mesa; Arreglos florales y Jardineras, • entre otros.
19	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	<p>El proveedor se obliga a brindar la promoción y difusión que se le solicite a través del formato del evento, la cual se señala en forma enunciativa más no limitativa:</p> <p>DIFUSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Spots"; • Espectaculares; • Volanteo; • Móvil; • Perifoneo, entre otros. <p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Radio; • Prensa; • Televisión; • Internet; • Redes sociales, entre otros. <p>MEMORIAS GRÁFICAS (IMPRESAS Y DIGITALES)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías digitales del evento en general y de todos sus eventos especiales; • Video en alta definición en DVD, entre otros.
20	<p>PERSONAL DE APOYO, TALENTO Y DIVERSIÓN</p>	<p>El proveedor se obliga a brindar el personal de apoyo, talento y diversión que se le solicite a través del formato del evento, los cuales se señalan en forma enunciativa más no limitativa:</p> <p>EDECANÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • “AA” y “AAA”, género, idiomas, entre otros. <p>PERSONAL DE APOYO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becarios; • Maestro de ceremonias, entre otros. <p>ORADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tema, idioma, entre otros. <p>PIROTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior; • Exterior, entre otros. <p>PAPIROTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confetti; • “Spectra”; • Bicolor, entre otros. <p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listón inaugural; • Detector de metales; • Paraguas e impermeables; • Transportadores personales; • Uniformes; • Calentadores; • Aire acondicionado; <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Split” ✓ “Portacool” (Aire lavado) ✓ Pingüinos ✓ Otros <ul style="list-style-type: none"> • Equipo para acampar, entre otros.
21	<p>SERVICIOS</p>	<p>TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA E INTERPRETACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Idiomas; • Equipos móviles de traducción; • Cabinas; • Estenógrafos; • Traducción visual y auditiva, e Intérpretes (Con o sin certificación), entre otros. <p>REGISTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de registro;



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Servicio integral para el registro manual y electrónico; • En sitio y/o larga distancia; • "Call center"; • Servicio de pre-registro (Internet - telefónico); • Diseño de portal en Internet; • Análisis de cierre, entre otros. <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS:</p> <p>El proveedor del servicio de alimentos y bebidas deberá cumplir con lo establecido en la NOM- 093-SSA1-1994. Asimismo, deberá mantener vigente el "Distintivo H" otorgado por la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud por cumplir con los estándares de higiene que marca la norma mexicana NMXF605- NORMEX-2004.</p> <p>El servicio de alimentos consiste en desayuno, comida o cena, a la carta, menú o tipo buffet, que en caso de ser requerido, se proporcionará simultáneamente a los asistentes en las instalaciones donde se desarrolle el evento.</p> <p>El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de mantelería y cubiertos, montaje de mobiliario, ropa de mesa, loza, cristalería, máquinas expendedoras de café, refrigeradores, impresión de menús, servicio de meseros y demás utensilios específicos que sean necesarios para los diferentes tipos de eventos a solicitud del administrador del contrato.</p> <p>Los siguientes alimentos y bebidas se describen de manera enunciativa, más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desayuno; • Comida; • Cena; • Servicio de "coffee break"; • Servicio de canapés dulces y salados; • Servicio de mezclas; • Servicio de agua embotellada para asistentes al evento; • "Box lunch"; • Bebidas energéticas, entre otros. <p>NOTA: La contratación de este servicio debe incluir montaje, desmontaje, accesorios, mobiliario, impresión de menús, centros de mesa y personal (cocina, salón, supervisión, meseros) necesario para la realización del evento.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 3(Tres) diferentes opciones de menú para su aprobación para cada servicio de alimentos que proporcione.</p> <p>Los horarios de los servicios de alimentos serán establecidos de acuerdo a las necesidades de cada evento, indicados por el administrador del contrato, y las cotizaciones de cada evento se harán por precio unitario.</p> <p>TRANSPORTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte pesado para traslados; <ul style="list-style-type: none"> ✓ "Trailer" 110 m³ ✓ Tracto camión 80 m³ ✓ Mudancero 60 m³



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Camioneta tipo "vannete" 40 m³ ✓ "Pickup" 3.5 toneladas ✓ "Pickup" 1.5 toneladas ✓ Otros <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte para personal (Terrestre, marítimo y aéreo); • Servicio de transporte en vehículos blindados; • Servicio de transporte de material, equipo y obras de arte, entre otros. <p>LIMPIEZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza para las áreas contratadas, entre otros. <p>SANITARIOS MÓVILES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básicos, entre otros. <p>SALAS DE PRENSA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación del espacio; • Renta de computadoras; • Servicio de red; • Líneas telefónicas; • Circuito cerrado; • Traducción simultánea, entre otros. <p>SEGURIDAD PRIVADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Custodias; • Escoltas; • Cateo; • Intramuros, entre otros. <p>EQUIPOS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detector de metales; • Arcos de seguridad; • Maquinaria de rayos X; • Vehículos blindados, entre otros. <p>MÉDICO (AMBULANCIA Y/O PARAMÉDICO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambulancia básica o equipada con terapia intensiva intermedia; • Enlaces con hospitales, entre otros. <p>VALET PARKING Y ESTACIONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de "Valet Parking"; • Estacionamiento, entre otros. <p>PAQUETERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo panel con entrepaños y personal para atención, entre otros. <p>MENSAJERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nacional e internacional, entre otros.



NO.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
		<p>ASEGURAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes y personas; • Obras de arte, entre otros. <p>FOTOGRAFÍA Y VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura del evento con o sin impresión de fotos, entre otros. <p>SEÑALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pórticos; • Arcos de pabellones, entre otros. <p>SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefonía pública; • Cajeros automáticos; • Zona de Internet, entre otros. <p>SERVICIO DE APOYO VIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para acceso y salida de estacionamiento y andenes, entre otros. <p>UTILERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vestuario; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Edecanes ✓ Animadores • Maquillaje e imagen; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para caracterización ✓ Para televisión • Catering, entre otros. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para talento artístico ✓ Para "Staff" - Sindicatos – Camerinos <p>OTROS SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Drenaje; • Gas, y/o Aire comprimido; • Servicios y derechos; • Hospedaje; • Museografía y curaduría, manejo especializado de obra de arte; • Grupos de trabajo, talleres y conferencias; • Encuestas y reportes, entre otros.

El licitante adjudicado será responsable de toda la proveeduría y/o servicios de todos y cada uno de los eventos en los que participe **EL IMSS** y de los servicios que deriven del evento, ya sea que preste directamente el servicio o a través de un tercero.

2) PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

a) **PLAZO**



La vigencia del servicio, será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 22 de diciembre de 2017.

Los servicios serán prestados a **EL IMSS**, conforme al siguiente programa de entregas:

CONCEPTO	PERIODO
Solicitud	3 (Tres) días hábiles anteriores a la realización de cada evento, y en casos urgentes y excepcionales hasta con 24 (Veinticuatro) horas de anticipación a la fecha del evento.
Revisión	3 (Tres) días hábiles anteriores a la realización de cada evento, y en casos urgentes y excepcionales hasta con 24 (Veinticuatro) horas de anticipación a la fecha del evento.
Autorización	3 (Tres) días hábiles anteriores a la realización de cada evento, y en casos urgentes y excepcionales hasta con 24 (Veinticuatro) horas de anticipación a la fecha del evento.
Ejecución	De acuerdo a la duración y características de cada evento.

- i) **Solicitud.** Los servicios a realizar serán solicitados por el administrador del contrato, de manera escrita y/o a través de correo electrónico, quien indicará las necesidades detalladas para la óptima operación del servicio.
 - ii) **Revisión.** De acuerdo al párrafo anterior, previo a la realización del evento, el participante adjudicado deberá proporcionar al administrador del contrato, el presupuesto detallado (Cotización) por concepto de los gastos a realizar y por el total de los requerimientos solicitados por **EL IMSS**, a través de correo electrónico o de manera escrita.
 - iii) **Autorización.** **EL IMSS**, invariablemente dará el visto bueno a cada presupuesto presentado por el proveedor, a través del administrador del contrato y se reserva el derecho de no aceptar cualquier concepto o servicio.
 - iv) **Ejecución.** Una vez autorizada la cotización, de acuerdo al inciso anterior, el proveedor podrá iniciar la prestación del servicio, a fin de contar con las fechas y hora requeridas.
- b) LUGAR**
- i) El administrador del contrato, determinará las sedes donde se desarrollarán los eventos.
 - ii) Los eventos podrán realizarse en la Ciudad de México o en el interior de la República Mexicana, de acuerdo a las necesidades de **EL INSTITUTO** y la sede se determinará de acuerdo a cada evento.
 - iii) El administrador del contrato, indicará las características de la sede requerida para cada evento, señalando la capacidad requerida, número de salones, tipos de montaje y servicios adicionales requeridos durante los horarios y días del evento, entre otros.
 - iv) El proveedor deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de protección civil, seguridad e higiene.
- c) CONDICIONES DE ENTREGA**

Tal y como se menciona en los Términos y Condiciones de la presente contratación, el participante adjudicado deberá presentar los entregables de acuerdo a las siguientes especificaciones y fechas de entrega establecidas por la Coordinación de Vinculación Institucional, dependiente de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones de **EL IMSS**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma # 476, piso 9, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México.

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Entregable 1	3 (Tres) días hábiles anteriores a la realización de cada evento, y en casos urgentes y excepcionales hasta con 24 (Veinticuatro) horas de anticipación a la fecha del evento.	2 (Dos) tantos impresos a color así como un tanto en formato PDF o USB o correo electrónico.
Entregable 2	Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la terminación del cada evento.	2 (Dos) tantos impresos a color así como un tanto en formato PDF o USB o correo electrónico.
Entregable 3	Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la terminación del cada evento.	2 (Dos) tantos impresos a color así como un tanto en formato PDF o USB o correo electrónico.

Los entregables antes citados deberán ser firmados de conformidad por el administrador del contrato, así como por el Representante Legal del participante adjudicado en los tiempos y condiciones establecidas para cada evento.

3) RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De la investigación de mercado realizada para la contratación del **SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** emitida por la Coordinación de Investigación de Mercados de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura bajo el número **162/17** se obtuvo la siguiente conclusión:

La Investigación de Mercado arrojó el interés de 5 (Cinco) proveedores, los cuales se enlistan a continuación:

- Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.
- AD Orbitum, S.A. de C.V. / Enso Media
- Non Blank, S.A. de C.V.
- Liquen Comunicación, S.A. de C.V.
- El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

A todos los interesados les fueron formuladas 26 preguntas específicas, las cuales se enlistan a continuación.

Preguntas Específicas

1. ¿Cuenta con la capacidad humana, técnica, económica, legal y administrativa para prestar el servicio conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones?
2. ¿Su representada está en posibilidad de prestar el servicio a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 22 de diciembre de 2017?
3. ¿Su representada está en posibilidad de organizar la cantidad máxima de eventos, considerando los lugares de prestación de los mismos (Ciudad de México o interior de la República Mexicana, de acuerdo a las necesidades de **EL INSTITUTO**)?
4. ¿Su representada está en posibilidad de brindar el servicio considerando las características requeridas por **EL INSTITUTO** para la realización de los eventos?
5. ¿Su representada está en posibilidad de brindar el servicio considerando la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos por el instituto para la realización de los eventos?

6. ¿Su representada está en posibilidad de cumplir con el programa de entregas establecido por **EL INSTITUTO**?
7. ¿Su representada está en posibilidad de cumplir con el plan de trabajo y entregables conforme a las condiciones y tiempos establecidos por **EL INSTITUTO**?
8. ¿Su propuesta considera al personal con el perfil requerido para la prestación del servicio (Un Coordinador Ejecutivo de Cuenta y un Ejecutivo Administrativo)?

¿Está en posibilidad de presentar la siguiente documentación una vez que se lleve a cabo el procedimiento de contratación?

9. Escrito donde manifieste el cumplimiento de aquellas normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la contratación.
10. Contratos de servicios integrales para la organización de eventos en los últimos 5 (Cinco) años, los cuales sean de un monto equivalente al monto mínimo de la contratación, cada uno, sin incluir el **I.V.A.**, y a través de los cuales acredite la experiencia en la realización de por lo menos 8 (Ocho) eventos en los que haya participado el Presidente de la República y/o Secretarios de Estado y/o Gobernadores.
11. Propuesta técnica en la que se describa de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.
12. Currículum Vitae individualizado del personal que se asignará para la prestación del servicio.
13. Copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (en los sucesivo **I.S.R.**) y del **I.V.A.** correspondientes al ejercicio fiscal 2016, con la que acredite haber obtenido ingresos brutos mínimos anuales equivalentes al 20% (Veinte por ciento) del monto mínimo de la contratación sin incluir el **I.V.A.**
14. Escrito con la metodología conforme a los establecido en el Anexo Técnico y presentar la forma en la cual propone utilizar los recursos de que dispone para presentar el servicio.
15. Escrito de plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.
16. Escrito con la Estructura Organizacional para la prestación de los servicios solicitados.
17. Cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, donde acredite que el participante prestó los servicios de manera satisfactoria, con respecto a los contratos presentados.
18. Escrito de confidencialidad en el que manifieste que la información proporcionada por **EL IMSS**, y aquella que recopile en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta.
19. Escrito de no relación laboral, en el que se manifieste que el personal asignado por el participante para la prestación del servicio señalando en el Anexo Técnico, no tendrá ninguna relación laboral con **EL IMSS**.
20. Documentos que avalen que la empresa cuenta con la infraestructura propia de equipos de audio, video, creación de "stands" y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.
21. Documentos que acrediten que la empresa cuenta dentro de su plantilla laboral con al menos 150 (Ciento cincuenta) trabajadores para la prestación de los servicios.
22. Acta constitutiva que acredite que cuenta con más de 3 (Tres) años constituida como persona moral, y que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios similares al objeto del presente requerimiento.

23. Contratos o acuerdo de voluntades debidamente formalizados de eventos de Sustentabilidad Ambiental o Medio Ambiente.
24. Contratos o acuerdo de voluntades debidamente formalizados de eventos realizados en los últimos 3 (Tres) años (2014, 2015 y 2016) en la República Mexicana en los que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, Secretarios de Estado, Gobernadores, Embajadores, Presidentes y/o empresarios, Presidentes de Cámaras de Comercio, Asociaciones y Organismos empresariales cuyos montos sean similares al contrato.
25. Contratos o acuerdo de voluntades debidamente formalizados que refieran a la producción de ferias y/o exposiciones realizada en los últimos 3 (Tres) años y organizadas
26. ¿Su cotización considera la entrega de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A., a favor de EL INSTITUTO para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado?

El resultado de las respuestas de los 5 proveedores, fue el siguiente:

Nombre del Proveedor	Preguntas Específicas																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	SI	SI	2 ó más	2 ó más	2 ó más	SI
AD Orbitum, S.A. de C.V. / Enso Media	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	SI	SI	0	2 ó más	2 ó más	SI
Non Blank, S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1 a 4	SI	SI	NO	NO	SI	0	0	0	SI
Liquen Comunicación S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	SI	SI	2 ó más	2 ó más	2 ó más	SI
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 ó más	SI	SI	SI	NO	SI	0	2 ó más	2 ó más	SI

Posibles prestadores del servicio que manifestaron no cumplir con algún requisito establecido en el Anexo Técnico o en los Términos y Condiciones.

3 (Tres) de los 5 (Cinco) proveedores, manifestaron no cumplir con al menos un requisito establecido y 2 (Dos) proveedores (**CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.** y **LIQUEN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**) manifestaron cumplir con todos los requisitos.

Por otro lado y conforme al criterio y formato de cotización precisado por el área requirente del servicio, establecidos en el documento denominado “**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, la determinación de las condiciones económica más favorables para **EL INSTITUTO**, se basa en el porcentaje de comisión que sobre el costo total de cada evento montado cobre el organizador del mismo, en razón de la magnitud y diversidad de posibles ubicaciones de los eventos, así como la inmediatez de los mismos. Dichas cotizaciones les fueron solicitadas a los proveedores y los resultados fueron los siguientes:

Nombre del Proveedor	Porcentaje (%) de Comisión
Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	0.01%
AD Orbitum, S.A. de C.V. / Enso Media	1.00%
Non Blank, S.A. de C.V.	1.00%
Liquen Comunicación S.A. de C.V.	2.50%
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	15.00%

En dicho orden de ideas, el prestador de servicios que ofertó la comisión más baja, entre las empresas susceptibles de prestar el servicio conforme a los requerimientos de **EL IMSS**, fue la empresa **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**

Adicionalmente y conforme a la información arrojada por la Investigación de Mercado, teniendo como fuente de información la consulta de contrataciones en la página de Compranet, se identificaron los siguientes datos respecto de las empresas que cotizaron el servicio:

- a) A la empresa **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**, mediante procedimiento de Licitación Pública **LA-016B00019-E9-2017** de la Comisión Nacional del Agua (en lo sucesivo **CONAGUA**), se le adjudicaron los “Servicios Integrales para la Organización, Operación, Administración y Desarrollo de Eventos”. Así mismo mediante búsqueda por razón social, se identificaron 245 (Doscientos cuarenta y cinco) procedimientos de contratación, en los que fue adjudicada.
- b) A la empresa **AD ORBITUM, S.A. DE C.V. / ENSO MEDIA**, se le invitó a participar en el procedimiento de invitación a cuanto menos 3 (Tres) personas **IA-019GYR019-E154-2016** de **EL IMSS** “Organización de Eventos Deportivos”, sin embargo no envió propuesta. Así mismo mediante búsqueda por razón social, se identificaron 19 (Diecinueve) procedimientos de contratación, en los que fue adjudicada.
- c) A la empresa **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, mediante procedimiento de adjudicación directa **AA-011C00999-E12-2017** de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y **AA-03890W999-E153-2017** del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, se le adjudicaron los “Servicios Integrales para la Organización de Eventos”.
- d) Para la empresa **NON BLANK, S.A. DE C.V.**, no se identificaron procedimientos en los que haya participado.
- e) Para la empresa **LIQUEN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se identificaron 7 (Siete) procedimientos en los que fue adjudicada.

Conforme a lo antes expuesto, y toda vez que derivado de la Investigación de Mercado número **162/17** **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**, ofrece en su cotización de fecha 25 de octubre de 2017, la misma comisión a **EL INSTITUTO**, que la ofrecida a **CONAGUA** en virtud del Procedimiento de Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017**, para la contratación de “Servicios Integrales para la Organización, Operación, Administración y Desarrollo de Eventos”, que fue adjudicada a la compañía **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.** el día 08 de mayo de 2017, con el número de contrato **CNA-CGCCA-004-17** (Se anexa al documento, la carátula del contrato) y vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, esta Coordinación de Vinculación Institucional, solicitó a la empresa de referencia, mediante oficio número **09 52 17 61 099001/2017/137** de fecha 01 de noviembre del presente año, se sirviera informar si la misma se encontraba en condiciones de contratar con **EL IMSS**, bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios que señala la contratación derivada de la Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017**, antes referida, con una vigencia del servicio que iniciará al día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 22 de diciembre de 2017.

Con fecha 03 de noviembre de 2017, el representante legal de **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**, confirmó a la Coordinación de Vinculación Institucional su aceptación de contraer con **EL INSTITUTO**, la prestación del servicio bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios que señala la contratación derivada de la Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017** y con el número de contrato **CNA-CGCCA-004-17**.



4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

A. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Tomando en consideración los datos arrojados por la investigación de mercado número **162/17** y ante la existencia del Procedimiento de Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017** para la Contratación de "Servicios Integrales para la Organización, Operación, Administración y Desarrollo de Eventos", que fue adjudicada a la **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.** el día 08 de mayo de 2017 y que dicha empresa, a solicitud del Área Requiriente, confirmó a la Coordinación de Vinculación Institucional su aceptación de celebrar con **EL INSTITUTO**, una contratación para la prestación del **SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** a este último, bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios que señala la contratación derivada de la Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017**, se propone celebrar la contratación objeto del presente documento mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional.

B. FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTA PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La excepción de referencia encuentra su fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, 47 de la **LAASSP**; en los artículos 22, 71, 72 fracción III y 85 del **RLAASSP**.

C. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA.

La procedencia de la contratación mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción III de la **LAASSP**, en relación con el artículo 72 fracción III de su reglamento, encuentra motivación en virtud de que derivado de la Investigación de Mercado número **162/17** se encontró evidencia de la existencia de una contratación vigente adjudicada a **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**, el día 08 de mayo de 2017 mediante el Procedimiento de Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017** de **CONAGUA** para la Contratación de "Servicios Integrales para la Organización, Operación, Administración y Desarrollo de Eventos", aceptando dicha empresa, como lo señala el artículo 72, fracción III del **RLAASSP**, contratar con **EL IMSS**, bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios que señala la contratación derivada de la Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración el resultado de la Investigación de Mercado número **162/17**, resulta fundadamente procedente llevar a cabo el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**

No se deja de mencionar, que esta área técnica una vez que valoró y revisó la propuesta técnica del proveedor, dictamina que la misma cumple con las necesidades que se requieren por parte de El Instituto para la prestación del servicio, de conformidad con el párrafo cuarto, del artículo 40 de la **LAASSP**.

5) MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

A. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Con fundamentos en los artículos 47 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**, el contrato que se derive de la contratación, será un contrato abierto, conforme a los siguientes montos mínimos y máximos:



Monto Mínimo	IVA Monto Mínimo	Monto Mínimo Total
\$10,434,782.61	\$1,565,217.39	\$12'000,000.00

Monto Máximo	IVA Monto Máximo	Monto Máximo Total
\$26,086,956.52	\$3,913,043.48	\$30'000,000.00

B. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

EL IMSS no otorgará anticipos.

El pago deberá realizarse en una sola exhibición por evento, el cual coincidirá con los siguientes entregables:

CONCEPTO	ENTREGABLE
Entregable 1	Informe de avances en la organización de cada evento. Deberá contener al menos diseños y presupuesto en hoja preferentemente membretada, y en caso de aplicar, planos, "renders" e imágenes en formato JPG. Presupuesto detallado. Se deberá presentar el presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos que EL IMSS le haya formulado. El presupuesto debe de estar dentro de los precios de mercado a precio unitario donde se lleve a cabo el evento, conforme a lo señalado en el inciso (5) "Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico.
Entregable 2	Informe de entrega-recepción. En el que establezca que los servicios fueron proporcionados de manera completa y oportuna, de acuerdo a los requerimientos de EL IMSS .
Entregable 3	Reporte final del evento realizado. El cual deberá incluir memoria fotográfica en formato JPG y/o PPT de todos y cada uno de los conceptos y servicios incluidos en el presupuesto autorizado por EL IMSS .

Los entregables antes citados deberán ser firmados de conformidad por el administrador del contrato, así como por el Representante Legal del participante adjudicado en los tiempos y condiciones establecidos para cada evento.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, serán pagados por conforme a la legislación aplicable en la materia.

EL IMSS sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Una vez que el administrador del contrato haya validado la recepción en tiempo y forma de los entregables del servicio, enviará mediante oficio copia de la constancia o constancias de entrega que se hayan levantado al efecto; el oficio de referencia irá dirigido a la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, manifestando su conformidad con los servicios prestados para que ésta inicie el trámite de glosa de la factura correspondiente para iniciar el trámite de pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones.

Para la procedencia del pago será requisito indispensable, la previa revisión y validación del servicio, a entera satisfacción del administrador del contrato.



El pago se cubrirá a servicio devengado dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a aquél en que la factura validada por el administrador del contrato haya sido presentada para pago en la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. Se deberá presentar el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato o pedido.

El contrato que documente los servicios y su dictamen presupuestal deben estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Para trámite de pago, el proveedor deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. Para la validación de dichos comprobantes el licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios al Provedores de la página de **EL IMSS**, el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (En lo sucesivo SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **EL IMSS**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El proveedor, para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **EL IMSS** para lo cual deberá notificarlo por escrito al administrador del contrato con un mínimo de 5 (Cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los comprobantes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, sita en Manuel Villalongín # 117, acceso 3, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, México, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a) Original y 2 (Dos) copias de la factura que el proveedor expida a nombre de **EL IMSS**, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma # 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, sustentada en el documento que avale la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, **EL INSTITUTO** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará dentro de los 20 (Veinte) días naturales estipulados para el pago.

b) 2 (Dos) copias del contrato celebrado con **EL IMSS**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **EL IMSS** tiene en operación. Para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, "clabe" interbancaria, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que éste último acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, o Scotiabank Inverlat, y a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios) si la cuenta del proveedor pertenece a un banco distinto a los mencionados.

El proveedor acepta que **EL IMSS** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica en las instituciones bancarias siguiente: Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar un oficio ante la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel # 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, con los datos que a continuación se señalan:

- a) Nombre o Razón Social;
- b) Domicilio Fiscal;
- c) Nombre de Institución bancaria, Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza;
- d) Registro Federal de Contribuyentes;
- e) Número de proveedor que le asigne **EL INSTITUTO**;
- f) Identificación oficial en original y copia (Personas físicas);
- g) Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (Personas morales);
- h) Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (Personas morales).

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **EL IMSS** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (En lo sucesivo **CECOBAN**).

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, **EL INSTITUTO** no tendrá por cumplido el mismo.

EL IMSS se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios mal ejecutados o ejecutados en forma diferente a lo que se establecen el contrato y sus anexos.



En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **EL IMSS**.

6) DATOS DEL PROVEEDOR

1. RAZÓN SOCIAL.- **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**
2. DOMICILIO.- Avenida Thiers 251, Piso 14, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, México.
3. TELÉFONO.- 5201-9000 Ext. 59402
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- CES-010717-LKA
5. REGISTRO PATRONAL.- No cuenta con número de Registro Patronal, asociado a su R.F.C.
6. APODERADO LEGAL.- Eduardo Mondragón Mora
7. IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL: Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, numero: G04694733

7) ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP

1. EFICACIA.- Llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, facción III de la **LAASSP**, en relación con el artículo 72 fracción III de su Reglamento, asegura a **EL INSTITUTO** que la contratación podrá llevarse a cabo con oportunidad y sin necesidad de agotar todas las etapas del Procedimiento de Licitación Pública, evitando costos adicionales a **EL IMSS**, habida cuenta de la existencia de un Procedimiento de Licitación Pública: **LA-016B00019-E9-2017** de **CONAGUA**, para la Contratación de "Servicios Integrales para la Organización, Operación, Administración y Desarrollo de Eventos", respecto del cual **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada, aceptando prestar el servicio a **EL INSTITUTO** en las mismas condiciones que la ofertadas a **CONAGUA**.
2. EFICIENCIA.- El procedimiento de Adjudicación Directa propuesto para la contratación del **SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, permite a **EL INSTITUTO** que los recursos destinados a la prestación del servicio, sean ejercidos en las mejores condiciones de oportunidad para **EL INSTITUTO**, toda vez que la determinación del procedimiento de Adjudicación Directa, obedece a la existencia de un Procedimiento de Licitación Pública vigente al cual se ha hecho referencia con anterioridad y cuyo proveedor, la empresa **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.** ha aceptado prestar el servicio a **EL INSTITUTO**, en las mismas condiciones características, calidad y precio, que a la dependencia licitante, actualizando lo dispuesto por el artículo 41, facción III de la **LAASSP**, en relación con el artículo 72 fracción III de su Reglamento lo que acorta el procedimiento de contratación, por lo que el Procedimiento de Adjudicación Directa Propuesto cumple la finalidad de obtener las mejores



condiciones de contratación para **EL IMSS**, de manera oportuna y sin agotar etapas que resultarían innecesarias por haberse concretado la mejor opción de contratación desde el resultado de la Investigación de Mercado.

3. **IMPARCIALIDAD.-** El procedimiento de Adjudicación Directa propuesto para la contratación del **SERVICIO DE EVENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, así como en los datos arrojados por la investigación de mercado número **162/17**, no se excluyó a posibles participantes en un procedimiento de Adjudicación Directa.
4. **HONRADEZ.-** En el procedimiento de adjudicación existe honradez, ya que no se busca favorecer intereses personales, sino contar con un servicio necesario para **EL INSTITUTO**, el cual en el presente caso, puede prestar la empresa propuesta en virtud de haber sido adjudicada en un procedimiento licitatorio público previo y que cuenta con un contrato vigente, adjudicación que será llevada a cabo dando cumplimiento en todo momento a la normatividad vigente, haciendo prevalecer las necesidades institucionales.
5. **TRANSPARENCIA.-** El presente criterio se acredita por el hecho de que las contratación que se propone, se realizará con apego total a la **LAASSP** y su Reglamento y como consecuencia de un procedimiento que implicó un estudio de mercado previo, situación que la dota de la legalidad y legitimación que garantizan a **EL INSTITUTO**, honradez.

8) **LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JACOB GONZÁLEZ MACÍAS

COORDINADOR DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES